



DESIGNA OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

VISTOS:

El Memorando N° 000246-2024-GG-ONP, de la Gerencia General; el Informe N° 000067-2024-ORH-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000182-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, con la finalidad de mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general; la cual, entre otros, regula la Seguridad Digital;

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 y el numeral 111.3 del artículo 111 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, señalan que uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital es el Oficial de Seguridad Digital, quien es responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital; disponiendo la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento que, para todo efecto, la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital;

Que, conforme al artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, al Oficial de Seguridad y Confianza Digital, disponiendo la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM que, para todo efecto, la

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 01 de abril de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0102 5290 9270 4464



mención de Oficial de Seguridad Digital debe entenderse como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000042-2023-JF-ONP, se designa a la señora Evelyn Milagros Altamirano Díaz, Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD, se aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital; asimismo, se establece que el Oficial de Seguridad y Confianza Digital es el rol responsable de coordinar la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad pública, siendo un rol estratégico para la gestión digital en la entidad pública, reporta y depende de la máxima autoridad administrativa, y actúa de conformidad con lo establecido en el marco legal de seguridad y confianza digital;

Que, mediante Memorando N° 000246-2024-GG-ONP, la Gerencia General propone la designación del señor Abel Fernando Portugal Rendón, Asesor de Alta Dirección II en la Gerencia General, en el rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional, previa verificación del cumplimiento del perfil correspondiente, a partir del 2 de abril de 2024;

Que, mediante Informe N° 000067-2024-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa que resulta viable la designación del señor Abel Fernando Portugal Rendón como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional, al haber verificado de la hoja de vida del precitado servidor que cumple con el perfil y requisitos establecidos para este efecto en la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, mediante el Informe N° 000182-2024-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a lo dispuesto en el marco normativo detallado precedentemente y la verificación efectuada por la Oficina de Recursos Humanos, opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional conforme a la propuesta presentada por la Gerencia General, concluyéndose la designación efectuada con Resolución Jefatural N° 000042-2023-JF-ONP;

Que, corresponde que la precitada designación sea comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Plataforma Integral de Solicitudes Digitales del Estado Peruano (Plataforma Facilita Perú), conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM



y la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, así como lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, en concordancia con la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, aprobada por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de designación de Oficial de Seguridad y Confianza Digital

Conclúyase la designación de la señora Evelyn Milagros Altamirano Díaz, Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional, siendo su último día en el precitado rol el 1 de abril de 2024, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.

Artículo 2. Designación de Oficial de Seguridad y Confianza Digital

Designase al señor Abel Fernando Portugal Rendón, Asesor de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional, en adición a sus funciones, a partir del 2 de abril de 2024.

Artículo 3. Notificación

Notifícase la presente resolución a la señora Evelyn Milagros Altamirano Díaz, al señor Abel Fernando Portugal Rendón, y a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en los legajos personales respectivos, así como a la Gerencia General para los fines correspondientes.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 01 de abril de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0102 5290 9270 4464



Artículo 4. Comunicación a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital

Dispónese a la Gerencia General que la presente Resolución sea comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la forma establecida en el numeral 8.5 del artículo 8 de la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD.

Artículo 5. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional